

## **REGLAMENTO - INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD DE FLORES-UFLO**

### **Fundamentación**

La Incubadora de Empresas de la Universidad de Flores-UFLO, Registro N°454 otorgado por el Ministerio de Producción de la Nación, tiene como propósito dar apoyo a la creación y consolidación de emprendimientos de diferentes características, en sus aspectos de gestión empresarial, desarrollo de productos y procesos, capacitación de recursos humanos, comercialización, articulación con actores del ecosistema emprendedor, tanto del sector público como privado, propiciando su fortalecimiento y la mejora de su competitividad. Esta Incubadora, se constituye como una herramienta de desarrollo empresarial que brinda respuestas a la necesidad de consolidación y mejoramiento de emprendimientos de diferentes características, con un particular énfasis en aquellos emprendimientos orientados a la mejora de la calidad de vida, el cuidado del medioambiente y que apliquen innovaciones tecnológicas en productos y servicios.

### **Objetivos**

- ✓ Estimular la transformación de ideas y proyectos de negocios en empresas, como así también la de emprendedores en empresarios.
- ✓ Contribuir al desarrollo de la comunidad mediante la mejora en la competitividad de los emprendimientos a incubar con un particular énfasis en emprendimientos orientados a la innovación tecnológica, la mejora de la calidad de vida y el cuidado del medioambiente.
- ✓ Propiciar la transferencia de conocimientos y la colaboración entre las Empresas incubadas y los demás estamentos de la Universidad generando relaciones de mutuo beneficio que contribuyan al desarrollo y el bienestar de la comunidad.

### **Reglamento de Bases y Condiciones**

#### **Destinatarios de la Incubadora de Empresas**

Podrán ser destinatarios de la Incubadora de Empresas todas aquellas personas o equipos de trabajo, de carácter físico como también jurídico, que tengan como objetivo desarrollar una Idea, Proyecto de Negocio o Emprendimiento, radicado o a radicarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-CABA.

También podrán ser destinatarios de la Incubadora de Empresas aquellos representantes de una Idea, Proyecto de Negocio o Emprendimiento que teniendo una radicación inicial u original fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-CABA, fundamenten su solicitud de incorporación motivados en razones administrativas, comerciales o de otra índole.

#### **Características de los proyectos -Proceso de Pre Incubación**

Toda Idea, Proyecto de Negocio o Emprendimiento destinatario deberá pasar por un Proceso de Pre Incubación de un (1) mes de duración.

Éste proceso estará a cargo de un Comité Evaluador integrado por los miembros de la Incubadora de Empresas de la Universidad de Flores-UFLO y otro/s referente/s que ésta considere preciso convocar por razones técnicas. El Comité Evaluador emitirá un dictamen que será inapelable. Toda Idea, Proyecto de Negocio o Emprendimiento que no haya sido admitida en un año calendario podrá presentarse al siguiente año. También podrá presentarse a una eventual convocatoria extraordinaria en el curso del mismo año que no haya sido admitida.

#### **Convocatoria al Proceso de Pre Incubación**

La convocatoria al Proceso de Pre Incubación se realizará mediante modalidad abierta iniciando el 1 de marzo de cada año. Toda Idea o Proyecto de Negocio o Emprendimiento deberá respetar tiempos y condiciones establecidas en éste Reglamento y completar el Cuestionario de Pre Incubación.

Será facultad de la Incubadora UFLO dar por finalizada la convocatoria hasta nuevo aviso en caso de que la capacidad de los recursos disponibles en la Incubadora UFLO se encuentren cubiertos en su totalidad.

## Proceso de Incubación propiamente dicho-Etapas del proceso

El proceso de incubación constará de cuatro(4) etapas conforme a lo establecido en el siguiente cuadro:

Nº	Etapas	Descripción	Duración
1	Convocatoria y Pre Incubación	-Convocatoria de Ideas, Proyecto -Pre-Incubación -Dictamen del Comité Evaluador	Convocatoria Abierta  1 mes
		Firma de acuerdo con Idea, Proyecto de Negocio o Emprendimiento seleccionado	1 mes
2	Incubación	Formulación del Plan de Negocio	2 meses
		Capacitación/Asistencia técnica general y específica	2 meses
3	Incubación	Acceso a otros servicios y beneficios de la Incubadora	5 meses
4	Evaluación Post Incubación/Eventual renovación	Asistencia técnica en función a demandas específicas	1 mes. Período total no mayor a 12 meses, renovables por otros 12 meses

### Mecanismo de Participación

Para participar de la Convocatoria se deberá realizar la presentación de la Idea, Proyecto de Negocio o Emprendimiento a la Incubadora de Empresas de la Universidad de Flores-UFLO, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-CABA, a través del Cuestionario de Pre Incubación. La presentación de la Idea o Proyecto de Negocio o Emprendimiento, requiere una descripción general del mismo e información referida al/los integrantes de la Idea, Proyecto de Negocio o Emprendimiento.

### Integrantes de la Idea-Proyecto

La presentación de la Idea-Proyecto podrá realizarse en forma individual o grupal. Puede comprender a personas físicas o jurídicas. En el caso de grupos, uno de los integrantes deberá ser designado como representante, quién actuará en nombre del equipo emprendedor y a quién se remitirán las notificaciones. La presentación se complementará con al menos una (1) entrevista personal con el líder/integrantes del Proyecto de Negocio que solicita incubación.

### Evaluación de la Idea, Proyecto de Negocio o Emprendimiento

Toda Idea, Proyecto de Negocio o Emprendimiento que se haya presentado a Convocatoria, será evaluado en los siguientes aspectos:

- Características generales de la Idea o Proyecto de Negocio o Emprendimiento presentada.
- Fundamentación y contenido de los productos o servicios propuestos.
- Viabilidad de la propuesta.
- Se valorarán especialmente aquellos emprendimientos orientados a la innovación tecnológica, la mejora de la calidad de vida y el cuidado del medioambiente

No se admitirán proyectos que según criterio surgido del proceso de Pre Incubación puedan,

- Ser susceptibles de reclamos de propiedad intelectual por parte de terceros.
- Sean ilegales.
- Puedan dañar o afectar el medioambiente.
- Sus integrantes se nieguen a realizar entrevistas con el Comité Evaluador

## **Comité Evaluador**

El mismo estará integrado por los profesionales del Centro de Emprendedores-CEM de la Incubadora UFLO, otros estamentos de la Universidad de Flores y/o especialistas convocados especialmente, de acuerdo a las características de los proyectos presentados.

## **Proceso de Incubación propiamente dicho-Etapas del proceso**

Aquella Idea de Negocio, Proyecto o Emprendimiento que haya sido admitida ingresará al Proceso de Incubación propiamente dicho de acuerdo al Cronograma de la Página 2.

Aquellas presentaciones que hayan sido Aprobadas por parte del Comité Evaluador serán declaradas “Proyectos Seleccionados” y luego de firmar el **Contrato de Incubación**, tienen el derecho de recibir los servicios establecidos en el proyecto de Incubadora UFLO.

## **Servicios y Beneficios de la etapa de incubación**

Los proyectos incorporados a la Incubadora UFLO recibirán los siguientes beneficios:

- Espacio de incubación en locación, fecha y horarios a determinar.
- Acceso a espacios comunes: recepción, salas de reuniones, aulas, otros a determinar.
- Apoyo técnico y gerencial
- Asesoramiento jurídico, económico y financiero.
- Capacitación en temas de gestión, comercialización, marketing y publicidad.
- Articulación y presentación ante instituciones públicas y/o privadas para el logro de apoyo al proyecto.
- En ninguna de las instancias la Incubadora de Empresas UFLO financiará monetariamente las Ideas, Proyecto de Negocios o Emprendimientos incubados.

## **Acuerdo de Confidencialidad**

La Incubadora UFLO se compromete a preservar el carácter confidencial de la información y los proyectos presentados por los participantes del Comité Evaluador.

Se entiende que el compromiso asumido no alcanza a aquella información contenida en los proyectos que ya se encuentren en el dominio público al momento de la presentación de los mismos.

En caso de que los emprendedores consideren necesario proteger la Idea-Proyecto mediante el patentamiento de la misma, los trámites pertinentes y todo gasto inherente al respecto deberán ser gestionados por parte de los interesados.

## **Reserva de derechos.**

La participación implica el conocimiento y aceptación del presente Reglamento de Bases y Condiciones.

La Incubadora de Empresas de la Universidad de Flores-UFLO se reserva el derecho de introducir cambios y mejoras organizativas cuando lo considere oportuno, en la medida que dichas modificaciones no vulneren los derechos ya adquiridos por los Destinatarios.

También se reserva el derecho resolver situaciones particulares que no estén previstas en el presente reglamento.

---